

SELLO 4.^o
40 M^{rs}



AÑO DE
1857.

te sucesos de ejemplares de papelitos que iban de
señalar p.^o las provincias electoras de S. L. y
Diputados a Cortes

Abstracción } Se vio en este Ayuntamiento la abstracción dada a la C
del Excmo. Sr. } Habitantes de esta Prov.^a por su Excmo. Sr. D. Juan
Cabrera y D. Juan } D. Agustín Alvarado (Sr. D. Juan) mandando como tal
de esta Prov.^a } por S. M. expresando en ella las buenas y verdaderas
intenciones que lo movieron p.^o una libre administra-
ción de justicia, consagrandose a la vez su vida a la
conservación de la libertad, la seguridad del Reino de
S. M. y la felicidad de esta
Prov.^a y entendiéndose p.^o este Ayuntamiento acordado: que en su
inteligencia

Diputados Elec- } Se vio en este Ayuntamiento el escrito remitido p.^o la Excmo.
torales } Diputación Provincial para contestar al actual en 1.^o de
División de esta } grande la división de la Prov.^a de Asturias
Prov.^a } en veinte y dos distritos electorales y.^o las provincias
electoras de S. L. y Diputados. En su virtud este
Ayuntamiento acordado: se pida al Excmo. Sr. D. Juan
en seguida el Rindio provincial int.^o manifestado: que en
tando prevenido por el actual Sr. D. Juan y sucesor de la
ley electoral que las diputaciones provinciales de S. L.
dan sus respectivas provincias en los distritos q.^o mas

